



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

Dña. Paula Molina Martínez-Lozano.
Asesoría Jurídica.

Dña. M. Dorotea Jover González
Interventora Delegada.

D. Francisco Javier Riosalido
Hernández.
Técnico de la Dirección General de
Centros Educativos

SECRETARIA:

Dña. Alicia Pérez Grau.
Jefe del Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:30 horas del día 5 de abril de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación de la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **S.G/C.A/3/2019** relativo a: **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE CARAVACA (MURCIA).**

Se inicia por la Sra. Presidenta el acto público, al que asiste un representante de la empresa **INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.**

Con carácter previo, se deja constancia de que ninguna de las empresas que a continuación se relacionan, que han hecho una proposición económica con valores anormales o desproporcionados, ha justificado suficientemente que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, según informe técnico de fecha *3 de abril de 2019* que se adjunta a la presente Acta:

- **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**
- **INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.**

Las empresas **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L;** **COPROVERSAN, S.L.U** y **MAMCOMUR, S.L.**, que también han hecho una proposición económica con valores anormales o desproporcionados, no han aportado en el plazo concedido documentación alguna para justificar que sus ofertas puedan ser cumplidas a satisfacción de la Administración.

A continuación, se procede a la lectura del informe técnico de clasificación de ofertas, emitido en fecha *5 de abril de 2019*, que se adjunta a la presente Acta, en virtud de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.





De acuerdo con el citado informe, la Mesa acuerda **FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato, al haber obtenido la máxima puntuación, no incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen esta contratación, a la empresa **MALGO GENERACIÓN, S.L.**, por un precio de 195.455,70.-€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **236.501,40.-€**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA.

Fdo.- Pilar Moreno Hellín

SECRETARIA

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- Paula Molina Martínez-Lozano

Fdo.- María Dorotea Jover González

Fdo- Francisco Javier Riosalido Hernández.

(documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión
Económica

Unidad Técnica de Centros Educativos
Avda. La Fama, núm. 15
30006 Murcia

www.carm.es

INFORME:
INFORME MOTIVADO SOBRE BAJAS ANORMALES
OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES SAN JUAN DE LA CRUZ
CARAVACA DE LA CRUZ

Nº INFORME UT: 2019/0066

EXP. OBRA UT: 2018/0071

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.

1.- CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Se aporta un escrito de contestación al requerimiento de justificación de baja anormal o desproporcionada en el que informa al servicio de contratación de la detección de un error en el cálculo de la oferta por omisión de los costes indirectos no considerando correcta la justificación de la baja y finalizando con una solicitud de disculpas.

Del escrito remitido no se deduce que el mismo sea una motivación de la baja, por lo que no se considera justificativo de la oferta presentada.

2.- INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.

Analizada la documentación aportada, la misma no se considera justificativa del precio ofertado por los siguientes motivos:

- Aplica al precio una mejora de los rendimientos de trabajo de los que no aporta motivación.
- El precio que adjudica a la hora de Oficial 1º Cerrajero y Ayudante Cerrajero es inferior al definido en el Banco de Precios de la Construcción de la Consejería de Fomento de la CARM y los rendimientos están sobredimensionados por lo que no se puede considerar correcto el cálculo de la partida correspondiente al m2 de carpintería de PVC que propone.
- Reduce el porcentaje para medios auxiliares al 1% cuando lo habitual es un porcentaje en torno al 3 % y no acredita el motivo de esta minoración.
- Se atribuye un beneficio industrial nulo (0%) contrariamente a lo que regula el Reglamento General de la Ley de Contratos (art. 131.1.b del R.D. 1098/2001) que lo fija en el 6% y a la Ley de Contratos del Sector Público (art. 101.2 de la Ley 9/2017), que dice que deberá considerarse en la determinación del precio.

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación aportada, ninguna de las dos ofertas se consideran justificativas de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite ninguna de ellas** al no ser conformes a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifican procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aportan soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aportan soluciones originales a la prestación propuesta

Murcia, 3 de abril de 2019
Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior
(Firmado digitalmente al margen)
Arquitecto jefe de la U.T. de Centros Educativos

UT
UNIDAD TÉCNICA

03/04/2019 10:28:33
FERRER PRIOR, LUIS MANUEL
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.j) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-81933bba55ea760d79ae-00505694280





Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Avda. de la Fama, 15
30006 MURCIA

Exp UT 2018/0071 - SG/CA/02/2019

INFORME DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES " SAN JUAN DE LA CRUZ" DE CARAVACA

PRECIO DE LICITACIÓN				Proposición económica		Control de calidad		Plazo de garantía adicional	

